CONVENIO DE APOYO
No 6700047879 de 2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER.
ENTIDAD APOYADA:	CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FUTBOL
NIT:	900.971.024-7
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ARTURO GIRALDO GARZÓN
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.577.681
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO COPA ESTUDIANTES 2026-I
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L ($15.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ML. ($15.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	QUINCE MILLONES DE PESOS ML. ($15.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 18 DE JULIO 2026
FECHA DE INICIO:	07 DE FEBRERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE JULIO 2026
SUPERVISORA	DANIELA OTÁLVARO ZABALA

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998 y el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y debidamente posesionado según Acta 27 del 02 de enero de 2024, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de una parte y de otra parte LUIS ARTURO GIRALDO GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía número 71.577.681, quien actúa en calidad de representante legal del CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FUTBOL, quien para efectos de la presente acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de

DANIELA OTALVARO ZABALA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.220.644 quien actúa en el presente acto en calidad de supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO DE APOYO:**

a) **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio, conforme a las obligaciones del apoyado y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder:**

La Copa Estudiantes 2026, en su duodécima edición, se consolidó como uno de los eventos de fútbol 8 infantil de mayor relevancia en la ciudad de Medellín, fortaleciendo su posicionamiento como un espacio deportivo, formativo, recreativo e incluyente dirigido a niños y niñas entre los 5 y 12 años de edad.

En el desarrollo del evento se contó con la participación aproximada de 1.400 niños y niñas, distribuidos en seis categorías, quienes participaron en jornadas de competencia orientadas tanto al nivel formativo como competitivo. La participación trascendió el ámbito local, con la presencia de clubes deportivos provenientes de diferentes municipios aledaños a Medellín, lo que permitió fortalecer el intercambio deportivo, la integración regional y la proyección del evento a nivel departamental.

La programación deportiva se desarrolló mediante partidos simultáneos y jornadas continuas, permitiendo una dinámica organizada de la competencia y un adecuado aprovechamiento de los escenarios deportivos dispuestos para el evento. Las actividades se llevaron a cabo en las canchas sintéticas de La Floresta, Santa Lucía y Torre Montaña, escenarios que permitieron el desarrollo de las jornadas bajo condiciones adecuadas para la práctica del fútbol infantil.

Como resultado de la estrategia de participación e inclusión implementada por la organización, los niños y niñas participantes tuvieron la posibilidad de avanzar en diferentes instancias de competencia y recibir reconocimiento por su participación. El sistema de premiación contempló las finales Oro, Plata, Bronce y Platino, promoviendo el reconocimiento del esfuerzo individual y colectivo, independientemente del nivel deportivo alcanzado por cada equipo.

Uno de los principales resultados evidenciados durante la ejecución de la Copa Estudiantes 2026 fue el fortalecimiento del deporte como herramienta de formación integral. El evento permitió que los participantes compartieran experiencias deportivas en un entorno orientado al respeto, la convivencia, el trabajo en equipo,

la disciplina y la sana competencia, contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales y personales desde las primeras etapas de formación deportiva.

De igual manera, el evento favoreció la participación de las familias y la comunidad deportiva, registrándose una asistencia aproximada de 800 personas entre familiares, entrenadores, acompañantes y público en general. Esta participación permitió ampliar el impacto social del evento y generar espacios de encuentro alrededor del deporte, fortaleciendo los vínculos entre los niños, sus familias, los clubes deportivos y la comunidad.

La Copa Estudiantes 2026 mantuvo como uno de sus principales enfoques la inclusión y participación de todos los niños y niñas, independientemente de su nivel de desempeño deportivo. La implementación de los niveles formativo y competitivo permitió ofrecer alternativas acordes con las capacidades y procesos de cada participante, garantizando que el fútbol fuera entendido no únicamente como una actividad competitiva, sino también como una herramienta para la recreación, el aprendizaje, la integración y el crecimiento personal.

En este sentido, el evento contribuyó al sano aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo la práctica regular de actividad física y generando espacios seguros de participación para la población infantil. Asimismo, permitió fortalecer valores asociados con la convivencia, el respeto por las normas, la solidaridad, la responsabilidad, el compañerismo y el reconocimiento del otro.

Desde la perspectiva de ciudad, la realización de la Copa Estudiantes 2026 contribuyó a la promoción de Medellín como escenario para el desarrollo de eventos deportivos de carácter infantil y familiar, al recibir participantes provenientes de diferentes municipios y generar una dinámica de integración alrededor del deporte. De esta manera, el evento aportó a la proyección de la ciudad mediante una iniciativa que articuló deporte, recreación, formación e inclusión.

De acuerdo con lo evidenciado durante la ejecución, el desarrollo de la Copa Estudiantes 2026 estuvo articulado con los objetivos institucionales del INDER Medellín, en el marco de la línea de "Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad", toda vez que permitió promover la práctica deportiva, fortalecer espacios de recreación y convivencia, incentivar el uso adecuado del tiempo libre y generar oportunidades de participación para niños, niñas, familias y comunidades vinculadas al deporte.

En conclusión, la ejecución de la Copa Estudiantes 2026 permitió alcanzar un impacto significativo en términos deportivos, formativos, recreativos y sociales, consolidando el evento como una plataforma de participación infantil y de integración regional. La asistencia de aproximadamente 1.400 niños y niñas, la participación de clubes de diferentes municipios, el acompañamiento de familiares y entrenadores y el enfoque incluyente implementado evidenciaron la importancia

de continuar fortaleciendo este tipo de iniciativas dentro de la agenda de eventos deportivos de ciudad.

Por lo anterior, desde el componente técnico se evidenció que la realización de la Copa Estudiantes 2026 respondió a los objetivos establecidos para el apoyo institucional, contribuyendo al posicionamiento de Medellín como ciudad promotora del deporte, la recreación, la inclusión y el desarrollo integral de la población infantil.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad total de participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género:

Deportistas o participantes														
Mujeres							Hombres						Total	
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
	10					10		1500					1500	1510

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 2 empleos directos, es decir, generados por la entidad apoyada y 2 empleos indirectos, es decir, generados por los diferentes proveedores que proporcionaron algún tipo de servicio o suministro.

El evento se relacionó directamente con la misión institucional del INDER Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

El valor estimado del evento COPA ESTUDIANTES 2026-I, tuvo un valor total de $75.080.000, el cual se llevó a cabo con el aporte de diferentes entidades públicas y privadas.

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en el ítem LOGÍSTICA, para el evento, que acompañaron su realización, con un valor unitario de $15.000.000, evidenciados en las cuentas de cobro N° 089, 090, entre otras, teniendo como proveedores a MILTON GIRALDO; entre otros.

Las demás evidencias del desarrollo se encuentran en el expediente contractual, donde pueden encontrarse los informes técnico, ambiental y financiero del evento, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso.

El INDER realizó el apoyo, de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, se realizará el desembolso del recurso, de acuerdo con la forma de

pago acordada, se ejerció la supervisión del evento, asignando el personal que brindó el apoyo técnico, financiero y jurídico.

a) **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada:** Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700047879 de 2026, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

b) **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:** El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%.

c) **Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes**:

El proceso de legalización inició con el envío del correo a la entidad el veintiuno de julio de 2026, estableciendo como plazo para la entrega de los informes el diez de agosto de 2026. La entidad realizó la entrega de la documentación el doce de agosto de 2026.

Posteriormente, el trece de agosto de 2026, se proyectó el informe final de supervisión y se remitió al área ambiental para su primera revisión. Ese mismo día, el área ambiental realizó la devolución con visto bueno (VB), permitiendo continuar con el trámite ante el área financiera, a la cual se envió el informe para su primera revisión el catorce de agosto de 2026.

El dieciocho de agosto de 2026, el área financiera devolvió el informe con observaciones. En consecuencia, el mismo día se remitió al área jurídica para su primera revisión. El diecinueve de agosto de 2026, el área jurídica devolvió la documentación con observaciones, por lo que el veinte de agosto de 2026 se requirió a la entidad para que realizara los ajustes y entregara la documentación pendiente, estableciendo como plazo el veintiséis de agosto de 2026.

La entidad realizó una primera subsanación el cuatro de septiembre de 2026; sin embargo, debido a que aún se encontraban pendientes algunos documentos, fue necesario efectuar un nuevo requerimiento a la entidad en la misma fecha. Posteriormente, la entidad realizó la subsanación correspondiente el catorce de septiembre de 2026.

Una vez recibida la documentación completa, el catorce de septiembre de 2026 se remitió el informe al área financiera para su segunda revisión, instancia en la cual se recibió el visto bueno (VB). Finalmente, el mismo catorce de septiembre de 2026, el informe fue enviado al área jurídica para su última revisión, con el fin de culminar el proceso de legalización.

El apoyo jurídico a la supervisión del convenio, revisa, ajusta y da visto bueno tanto a los informes aportados por la entidad para la legalización del recurso, como al presente informe final de supervisión el 19 de septiembre de 2026.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	Periodo de salud	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Noviembre	Diciembre	82224701	$114.000	$455.600	$69.400	$755.000
Enero	Febrero	83381725	$210.300	$840.600	$128.100	$1.393.900
Febrero	Marzo	83666477	$210.300	$840.600	$128.100	$1.432.600
Marzo	Abril	85064415	$210.300	$840.600	$128.100	$1.401.800
Abril	Mayo	85195311	$142.600	$569.800	$142.600	$941.900
Mayo	Junio	85351880	$140.200	$560.400	$85.400	$931.200
Junio	Julio	86283171	$140.200	$560.400	$85.400	$940.700
Julio	Agosto	87344695	$140.200	$560.400	$85.400	$926.200

b) Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
26/12/2025	Desde el 26/06/2025 Hasta el 26/12/2025	JACSSON ALBEIRO FONNEGRA – CONTADOR PUBLICO TP-79643-T
30/06/2026	Desde el 30/12/2025 Hasta el 30/06/2026	JACSSON ALBEIRO FONNEGRA – CONTADOR PUBLICO TP-79643-T
30/07/2026	Desde el 30/01/2026 Hasta el 30/07/2026	JACSSON ALBEIRO FONNEGRA – CONTADOR PUBLICO

c) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.

d) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio: no se han presentado modificaciones en el contrato.

e) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
DANIELA OTÁLVARO ZABALA	07/02/2026	Desde el 07/02/2026 hasta la liquidación del convenio.

f) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio de apoyo no se materializaron los riesgos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

3. **INFORME AMBIENTAL:** La entidad apoyada entregó de manera satisfactoria el informe ambiental del evento, con las respectivas evidencias que certifican el cumplimiento de la normatividad vigente, dicho documento hace parte del expediente tanto físico como digital y además se encuentra consagrado en el informe final de supervisión de fecha 22 de septiembre de 2026.

4. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090126	905924008401	2320202009	9240084	1160015180

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001489	$15.000.000	N/A	N/A	N/A	$15.000.000	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$15.000.000
Adiciones (si aplica)	$0
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$15.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	%0

Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como **COPA ESTUDIANTES 2026-I**, desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.
2. El valor total de evento corresponde a la suma de $75.080.000.
3. El aporte realizado por el Inder obedece a la suma de $15.000.000, lo cual representa el 19.9% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el Inder se legaliza mediante el concepto de "LOGÍSTICA".
5. El ítem en mención se contrató por el **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FUTBOL**, quien reporta de forma detallada el valor del servicio contratado así:

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
ADRIANA SALET VAHOS (Vinculada con la Entidad Apoyada)	COORDINADORA	N/A	$3.000.000	N/A
MILTON GIRALDO	AUXILIAR LOGISTICO	089	$2.000.000	081
JUAN CARLOS GIRALDO (Vinculado con la Entidad Apoyada)	PROGRAMADOR Y ESTADISTICO	N/A	$2.500.000	N/A
ADRIANA SALET VAHOS (Vinculada con la Entidad Apoyada)	COORDINADORA	N/A	$3.000.000	N/A
MILTON GIRALDO	AUXILIAR LOGISTICA	090	$2.000.000	084

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
JUAN CARLOS GIRALDO (Vinculado con la Entidad Apoyada)	PROGRAMADOR Y ESTADISTICO	N/A	$2.500.000	N/A

6. Se presenta el contrato suscrito por el asociado con el proveedor, acompañado de los documentos legales del contratista.

5. INFORME JURÍDICO:

a) **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción:** Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento**: Se puede indicar que no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c) **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000055547	Cumplimiento	07/02/2026	18/01/2027	29/01/2026	$1.500.000
	520-47-994000055547	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	07/02/2026	18/07/2029	29/01/2026	$3.000.000
	520-74-994000025856	Responsabilidad Civil	07/02/2026	18/07/2026	29/01/2026	$350.181.000

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.

d) **No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.**

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, se reserva la revisión de los trabajos, bienes o servicios, durante la vigencia de las garantías y la realización de las reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 4 de la ley 80 de 1993.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el convenio de apoyo N° 6700047879 de 2026.

Teniendo en cuenta que el informe final de supervisión se encuentra debidamente aprobado por la supervisora designada para el convenio, se autoriza el pago por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ML. ($15.000.000), dejando constancia de que el mismo será desembolsado, una vez firmada la presente acta de liquidación y posterior a que la entidad aporte la correspondiente factura, será en dicho momento cuando las partes se declaren a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncie a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión. El documento soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 26 OCT 2026

EDUARDO SILVA MELUK
Director General INDER

LUIS ARTURO GIRALDO GARZÓN
Representante Legal

DANIELA OTÁLVARO ZABALA
Supervisora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valentina Vallejo Hincapie Apoyo técnico Diana Correa Fonnegra Apoyo financiero Alejandro Mesa Giraldo Apoyo ambiental Sara Escobar Giraldo Apoyo jurídico OAC	Sofía Contreras Rojas Apoyo Jurídico OAJ	Rodrigo Orlando Osorio Montoya Jefe Oficina Asesora Jurídica